



RESOLUCION N° 018/2025

VISTO:

La vigencia la **Ordenanza Municipal N° 006/2003**, y la realización de las elecciones legislativas el pasado **domingo 11 de mayo de 2025** en la provincia de Salta, participando en las mismas diversas fuerzas políticas en el ámbito del municipio de Profesor Salvador Mazza; y -----

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la **Ordenanza Municipal N° 006/2003**, todas las fuerzas políticas, partidos políticos o agrupaciones reconocidas legalmente están obligadas a efectuar la **limpieza y remoción de la propaganda electoral** que hayan colocado durante el período de campaña; -----

Que la permanencia de carteles, pasacalles, pancartas, pintadas y otros elementos de propaganda electoral en espacios públicos y privados afecta la limpieza, el orden urbano y la buena imagen de la localidad; -----

Que corresponde al **Departamento Ejecutivo Municipal** garantizar el cumplimiento de dicha norma, a fin de preservar el espacio público y el bienestar de los vecinos; ----

Que es deber del **Concejo Deliberante** velar por el cumplimiento de las ordenanzas vigentes y promover acciones que fortalezcan el respeto por las normas y el cuidado del ambiente urbano; -----

Que en virtud en lo antes mencionado se debe dictar el instrumento legal correspondiente; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 006/2003, intimando a todas las fuerzas políticas o partidos políticos que participaron en las elecciones del día 11 de mayo de 2025, a proceder a la limpieza y retiro de toda propaganda electoral instalada en espacios públicos y/o privados. -----

ARTÍCULO 2°.- Requerir que, en caso de incumplimiento por parte de los responsables, se apliquen las sanciones previstas en la normativa vigente. -----

ARTÍCULO 3°.- Enviar copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento y efectos correspondientes. -----

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, PAULA ALTAMIRANO, RICARDO TORRES, CRISTIAN CRAUSAZ Y RAUL SORUCO RESOLUCION APROBADA POR LOS CONCEJALES: PAULA ALTAMIRANO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO Y SERGIO CABALLERO LA CONCEJAL GLADYS GONZALEZ AUSENTE CON AVISO.

Verónica J. Velázquez
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA